

3. Dentro de las Estaciones de Servicio podrán proyectarse sin aumento de las superficies cubiertas y/o cerradas, otras instalaciones (lavado, engrase, reparación y neumáticos) al servicio del automóvil.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá permitir la agrupación de otros usos con las Estaciones de Servicio, siempre que éstos estén autorizados por la calificación del suelo donde se sitúen, o se autoricen por el procedimiento del Artículo 43.3 de la Ley del Suelo, si se trata de suelo urbanizable no programado no urbanizable y estén permitidos por el Plan General.

Estudio económico-financiero.

Al ser el presente Plan Especial, un instrumento de ordenación urbanística al servicio de la actuación prevista en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, entendemos no cabe cuantificar la incidencia económico-financiera del mismo, puesto que, en todo caso, las modificaciones en la actual situación son achacables a la aplicación del Plan General y su red variará y no al Plan Especial.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de abril de 1993.- El Secretario General, El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1182/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 25 de febrero de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación del PERI del Nueva Eje Principal, afectando dicha Modificación a las fincas urbanas sitas en Vía Paisojista números 2 y 4 y Pablo Rada núm. 2 al 8, ambos inclusive, lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 y concordantes del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, quedando el expediente durante el referido periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiéndose deducir durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Huelva, 14 de abril de 1993.- El Secretario General, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEON (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1150/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12.4.93, con el quorum legalmente establecido acordó:

De conformidad con los arts. 116 y 128.1 del R.D. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana:

Aprabar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Arroyomolinos de León.

Sameter dicha modificación a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el BOJA y en un diario de la provincia.

Arroyomolinos de León, 19 de abril de 1993.- El Alcalde, José Manuel Martín Carrasco.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 1148/93).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1993, acuerdo sacar a subasta el aprovechamiento de la producción de corcho del grupo de Montes de Utilidad Pública del Municipio, correspondiente al año 1993.

La zona objeto de descorche es «Hernán Martín» y «Laganas».

Los tipos de licitación serán de 8.500 pesetas el Quintal métrico de corcho de reproducción y 2.000 pesetas el Quintal métrico de corcho de bornizo, ambos puestos en cargadero de camión. Las propuestas al alza que se formulen versarán exclusivamente sobre el corcho de reproducción, quedando el remanente automáticamente obligado a adquirir todo el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación, incrementado en el porcentaje del alza, si lo hubiera.

Los pliegos de condiciones permanecerán expuestos al público en la Secretaría General, para oír reclamaciones, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 852.795 pesetas, y la definitiva al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La presentación de plicas, conteniendo la proposición en el modelo anexo y la documentación requerida por los pliegos de condiciones, se realizará en la Secretaría, en días hábiles, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si bien ésta se aplazaría cuando resultara necesario por haberse formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones. Si el último día del plazo fuera sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, media hora después de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Don vecino de con domicilio en de profesión y provisto del DNI nº Con capacidad legal para contratar y actuando en nombre (propio o de con domicilio en con la actividad u objeto social de y objeto social de y CIF núm), enterado del anuncio subasta de los aprovechamientos de corcho de los montes de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules enumerados en el correspondiente Plan para el año 1993, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por las citados aprovechamientos la cantidad de pesetas (en letras y guarismo) por cada Quintal métrico de corcho de reproducción, obligándose a adquirir el bornizo que se obtenga y restos de productos en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho de reproducción.

(Fecha y firma del licitador o representante)».

Alcalá de los Gazules, 16 de abril de 1993.- El Alcalde, Luis Romero Aceda.

ANUNCIO. (PP. 1237/93).

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 15 de abril de 1993, el Plan Parcial de ordenación del Polígono de uso residencial en el punto kilométrico 53,400 de la Carretera Comarcal 440, redacta por iniciativa de la «Empresa Constructora Marci, S.L.», para el desarrollo de lo previsto en el Sistema de Actuación Urbanístico núm. 2 de las modificaciones de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal, se somete a información pública el expediente por plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial abarcado por el Plan Parcial, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años,

y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Alcalá de los Gazules, 16 de abril de 1993.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA

ANUNCIO. (PP. 1245/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el 15 de marzo las Normas Complementarias y Catálogo del Conjunto Histórico de Constantina, se expone al pública en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace público el mantenimiento de la suspensión del otorgamiento de licencias de las áreas señaladas en el plano núm. 1-«Localización de Elementos Catalogados» como incluidas en las categorías I, II y IV, así como los «Conjuntos Urbanos de Arquitectura Popular», «Otros Edificios de Interés» y «Espacio Público» por estar afectados por los nuevos artículos del planeamiento, y el levantamiento de la suspensión acordado en Sesión Plenaria celebrada el día 30.11.92 para el resto del Conjunto Histórico.

Constantina, 13 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1305/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, a iniciativa municipal la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al objeto de calificar como suelo urbanizable 30.000 m² de terrenos sitos en el paraje «El Conjilón», colindantes con la Unidad de Actuación «Blanca Paloma», propiedad del Gupo Inmobiliario Caura S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 14.

Coria del Río, 22 de abril de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1417/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 5 de las NN.SS. de Vélez-Rubio, referido al suelo urbano, en el área comprendida por la Unidad de Actuación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Vélez-Rubio.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Vélez-Rubio, 18 de marzo de 1993.- El Alcalde, Luis López Jiménez.

EDICTO. (PP. 1418/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación núm. 5 de las NN.SS. de Vélez-Rubio, referido al suelo urbano, en el área comprendida por la Unidad de Actuación núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Vélez-Rubio.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Vélez-Rubio, 18 de marzo de 1993.- El Alcalde, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de marzo del año en curso, acordó aprobar la convocatoria y bases que a continuación se detallan:

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEON DE OFICIOS VARIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION.-

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición de una plaza de Peón de oficios varios, vacante en la plantilla de Personal laboral de este Ayuntamiento, equiparada al nivel E de la plantilla de Funcionarios.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.-

a) Ser español (a), mayor de 18 años y no exceder de 50 en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo que concurra alguno de los supuestos de periodo mínimo exigible de cotización establecido transitoriamente por la Ley 26/85 de 31 de julio.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, equivalente o superior.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

d) NO haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las administraciones públicas.

e) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad prevista en las leyes.

TERCERA.- Presentación de instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y en ellas el aspirante deberá manifestar que reúne

todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, si resultare seleccionado.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de anuncio de convocatoria en el B.O.E. Las instancias podrán presentarse en la forma determinada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Irán acompañadas del resguardo acreditativo de los ingresos de derechos de examen.

CARTA.- Derechos de examen.-

Los derechos de examen se fijan en 3.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería de este Ayuntamiento. Sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos y previa solicitud del interesado.

QUINTA.- Lista de admitidos.-

Transcurrido el plazo de presentación de